

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.442

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2805938**

#### EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado; Notario Público de Santiago, titular de la 38 notaría de Santiago, Isidora Goyenechea N 3477, Las Condes, certifico: Por escritura esta fecha ante mí, FREDDY WILLIAM STOCK DONOSO, JAZMIN LORENA PARRA ANCARES y MAURICIO ANTONIO DAZA CARRASCO, todos domiciliados para estos efectos en Miraflores N 178 piso 22, comuna de Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad limitada, razón social "PRODUCCIONES LIVING CIUDADANO LIMITADA" nombre de fantasía de "LIVING CIUDADANO LTDA. El objeto social será: a) La creación, producción, y comercialización de toda clase de productos audiovisuales, su distribución y exhibición por cualquier medio sobre todo tipo de soportes o plataformas, a nombre propio o por cuenta de terceros; compraventa, comercialización o distribución de todo tipo de contenidos informativos, culturales, técnicos, económicos o de otra naturaleza y su publicación en cualquier soporte. Lo anterior incluye la producción, comercialización y emisión de programas; producción, coproducción, rodaje, y comercialización de películas cinematográficas, y, en general, de toda clase de obras audiovisuales, incluyendo spots publicitarios; doblaje, sonorización, montaje, edición y postproducción de obras audiovisuales; edición musical y discográfica, y, en particular, la adquisición y comercialización en cualquier forma de derechos musicales. b) La gestión, realización, comercialización y distribución de servicios de publicidad a través de uno o varios medios de difusión, especialmente a través de Internet. La realización de proyectos editoriales, de artes gráficas o de cualquier otra naturaleza en Internet, así como la creación y venta de páginas web y toda clase de productos contenidos para plataformas electrónicas. c) La manufactura, compraventa, distribución, almacenamiento, depósito, importación, exportación y comercialización de toda clase de artículos de vestuario, calzado, bolsos, maletas, y accesorios de éstos; además de cualquier tipo de productos promocionales. d) la producción de toda clase de eventos, por cuenta propia o de terceros; e) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures; y en general, invertir en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derecho en sociedades y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. f) Desarrollar todos los demás negocios que acordaren los socios, relacionados o no con los objetos referidos en las letras anteriores de esta cláusula. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. Domicilio será la ciudad de Santiago. La administración y el uso de la razón social les corresponderá los socios don FREDDY WILLIAM STOCK DONOSO, JAZMIN LORENA PARRA ANCARES y MAURICIO ANTONIO DAZA CARRASCO, cada uno de quienes de forma individual y separada anteponiendo la razón social a sus nombres y firmas en la forma señalada, representarán a la sociedad con las más amplias facultades. Capital El capital social será la suma de tres millones de pesos, los que son aportados de la siguiente forma: Uno. Don FREDDY WILLIAM STOCK DONOSO, aporta la suma de un millón de pesos, equivalentes al 33,3 % del capital social, el cual se entera al contado y en dinero efectivo, siendo ingresados en este acto a la caja social; Dos. JAZMIN LORENA PARRA ANCARES aporta la suma de un millón de pesos, equivalentes al 33,3 % del capital social, el cual se entera al contado y en dinero efectivo, siendo ingresados en este acto a la caja social. Tres. MAURICIO ANTONIO DAZA CARRASCO aporta la suma de un millón de pesos, equivalentes al 33,3% del capital social, el cual se entera al contado y en dinero efectivo, siendo ingresados en este acto a la caja social. Duración de la sociedad: indefinido. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago 30 de abril 2026.

**CVE 2805938**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

